

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2342
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

22 MAYO 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

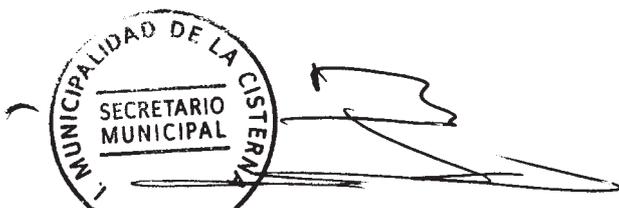
- 1.- El Memorandum N° 352 de fecha 14.05.2012 del Director de Asesoría Jurídica a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 26.04.2012 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y Rexco Chile Industrial y Comercial S. A., representado por don Bruno Toselli Garrido, por una presentación de la obra de teatro "Matapasionés", que incluye artistas, iluminación, audio y decoración, que se realizó el 28 de abril de 2012 en la Casa de la Cultura;
- 2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

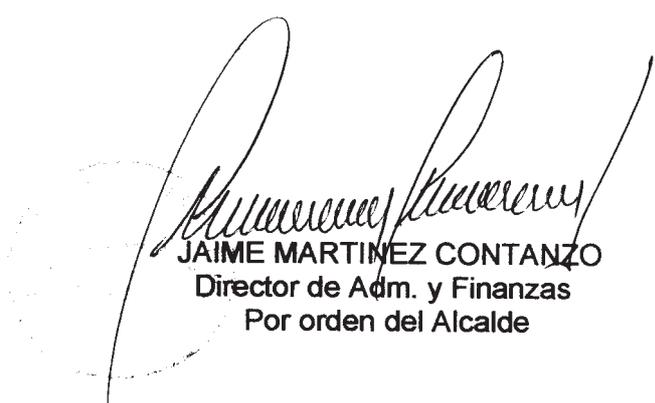
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1º.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 26.04.2012 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y Rexco Chile Industrial y Comercial S. A., representado por don Bruno Toselli Garrido, por una presentación de la obra de teatro "Matapasionés", que incluye artistas, iluminación, audio y decoración, que se realizó el 28 de abril de 2012 en la Casa de la Cultura, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONTANZO
Director de Adm. y Finanzas
Por orden del Alcalde

SRP/POF/tcb

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

Y

REXCO CHILE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A

*En La Cisterna, a 26 de abril de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde, don SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, chileno, casado, sociólogo, cédula nacional de identidad N° 7.436.441-1, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, La Cisterna, en adelante también "el Municipio" o "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, la empresa **REXCO CHILE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A**, RUT 76.452.260-5, representada por don **BRUNO PAOLO TOSELLI GARRIDO**, Cédula de Identidad N° 9.877.160-3, casado, chileno, domiciliado en calle Cancha Rayada N° 4624, que viene en este acto con mandato especial para celebrar este contrato de prestación de servicios, que en adelante "la contratada", exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:*

PRIMERO: *La I. Municipalidad de La Cisterna, ha asumido, dentro de los procesos de la participación ciudadana, la cultura, la recreación y las actividades artísticas, como una de las tareas de primordial importancia dentro de la gestión. En este contexto y motivado por un sentimiento y fortalecimiento del desarrollo social, cultural, contrata a **la empresa Rexco Chile Industrial y Comercial S.A**, representada por don **BRUNO PAOLO TOSELLI GARRIDO**, que viene con mandato especial para celebrar este contrato de prestación de servicios, en la obra de teatro **MATA PASIONES**", con cargo al programa **F.N.D.R.2011, 2% ENCUENTROS CULTURALES.***

SEGUNDO: En cumplimiento a la cláusula primera, la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, y al memorándum N° 1642 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 25 de abril de 2012, contrata a la empresa REXCO CHILE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., ya individualizado en el encabezado de este instrumento, con el objeto de que realice la presentación de la obra de teatro, denominada MATA- PASIONES para el día 28 de abril de 2012, en Casa de La Cultura, ubicada en Bombero Encalada N° 375, comuna de La Cisterna, a las 17:00 horas, bajo la responsabilidad y supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Como pago por realizar la (1) única prestación ya indicada precedentemente, la Municipalidad se obliga a pagar a la contratada, el valor total de \$841.802 pesos, IVA incluido, cabe señalar que la presentación de la obra ya antes señalada, contempla: la contratación de los artistas, para esta obra de teatro, por un monto de \$ 500.000 pesos, el arriendo de iluminación y audio por un monto de \$220.000 pesos y por último la decoración de esta obra de teatro, por un monto de \$121.802, que en total de todas estas prestaciones suman la cantidad de \$ 841.802 pesos, IVA incluido. La que deberá cargarse al F.N.D.R. 2011, 2%, Encuentros Culturales.

CUARTO: Para garantizar la correcta y completa ejecución de la prestación de servicios a que se obliga la contratada en las cláusulas anteriores, declara que en caso de incumplimiento, pagará la suma de los honorarios al municipio.

QUINTO: Las partes fijan como domicilio, para todos los efectos legales de este Contrato, la ciudad de Santiago, Comuna de La Cisterna, prorrogando competencia a los Tribunales Ordinarios dependientes de la Corte de Apelaciones de San Miguel.

SEXTO: La contratada reconoce saber o constarle que la personería de don SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, sin perjuicio de constituir un hecho público y notorio, consta en el acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2008.



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de "la contratada", y los tres restantes en poder del municipio.

En comprobante, previa lectura, se ratifica y firman las partes.



LA SANTIAGO REBOLLEDO P.
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA

BRUNO TOSELLI GARRIDO
9.877.160-3

